

*2007 Rec-
ch y ke
as*

95775

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CARGA LIVIANA

"ACODEL S.A"

Fundada 10 de junio del 2005

resolución nº 003-cj-013-2005-cntt

15h13

Portoviejo, 21 de noviembre del 2011



Señor. ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
PORTOVIEJO



Señor Intendente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la ley de compañías, comunico a usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 21 de noviembre del 2011, se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionista de la compañía "ACODEL S.A", las siguientes acciones:

Se adjunta nomina de acciones debidamente reconocidas firmas y rubricas.

ACOSTA COCA	FRANCO ESPINOZA	1
DANIEL ALFREDO	LUIS RAMON	Nº DE ACCIONES
CEDENTE	CESIONARIO	
C.I. 1714000070	C.I. 130546102-0	

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente.

[Handwritten signature]
GERENTE GENERAL

CESION DE ACCION

Portoviejo 21 de Noviembre del 2011

Sr.

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PÚBLICO
Y CARGA LIVIANA "ACODEL S. A."**

Crucita.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, yo, **DANIEL ALFREDO ACOSTA COCA**, portador de la ciudadela 171400007-0; **CEDO UNA ACCIÓN** que tengo en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CARGA LIVIANA "ACODEL S. A."**, a favor del señor **LUIS RAMON FRANCO ESPINOZA**, portador de la cedula de ciudadanía número 130546102-0; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para contratar y obligarse y se autorizan mutuamente para que puedan realizar todos los trámites que sean necesarios para el cambio de la acción antes mencionada.

Sin reservarme nada para mí como Cedente y sin tener reclamo en lo presente ni en lo futuro. Para constancia firmamos la presente Cesión de la Acción.



Daniel Alfredo Acosta Coca
C. C. # 171400007-0
CEDENTE



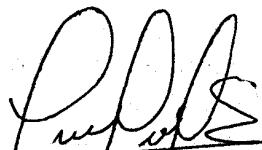
Luis Ramon Franco Espinoza
C. C. # 130546102-0
CESIONARIO

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes veintiuno de noviembre de dos mil once, ante mí, Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón Portoviejo, comparecen los señores **DANIEL ALFREDO ACOSTA COCA** y **LUIS RAMON FRANCO ESPINOZA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números **UNO Siete Uno Cuatro Cero Cero Cero Cero Siete Cero y Uno Tres Cero Cinco Cuatro Seis Uno Cero Dos Cero**, respectivamente, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, constantes al pie del documento. Al efecto juramento en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales manifiestan que las firmas y rubricas constantes al pie del presente documento, donde se lee Cedente y Cesionario, son propias y como tales las reconocen, que son las mismas que usan tanto en los actos públicos y privados. Leída que fue esta Acta a los comparecientes éstos se afiman y ratifican en ella y vuelven a firmar en unidad de acto con la señora Notaria que **da fe.** -



Daniel A. Acosta Coca
C. C. # 171400007-0
CEDENTE



Luis Ramon Franco Espinoza
C. C. # 130546102-0
CESIONARIO




Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

